

Ingeniería y diseño de sistemas fotovoltaicos.  
Proyectos de Iluminación.  
Construcciones eléctricas en media y baja tensión.

Ulises Rivera  
Ing. En Electricidad y Automatización  
RFC: RIHU-920626-QP9

Carretera Jalpan - Rioverde, Km. 1480  
El Trapiche, Arroyo Seco, Qro.  
Email: ulisesrivera8@hotmail.com  
4871492023



### Acta de Entrega-Recepción Física de los Trabajos Del Contrato

ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN EN LA LOCALIDAD DE LA YERBABUENA, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.; CON NUMERO DE CONTRATO MLM-DUOP-FISMDF-SG-AD-40-2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO, Y LA PERSONA FÍSICA DE ING. ULICES ALFONSO RIVERA HERNANDEZ, COMO CONTRATISTA.

I. LUGAR, HORA Y FECHA: En el Municipio de Landa de Matamoros, Qro, siendo las 10:20 horas del 06 de noviembre de 2022 en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas ubicada en Calle Constitución S/N. Col. Centro. Landa de Matamoros, Qro. C.P. 76360.

II. NOMBRE DE LOS FIRMANTES: Se reúnen el Ing. Hugo Rangel Angeles, en su carácter de Supervisor y Subdirector por parte del municipio y el Ing. Jorge Luis Rodríguez Ibarra Coordinador de Construcción de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio; el M. en C Elian Segura Carranza, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio y la Ing. Ulises Alfonso Rivera Hernández, en su carácter de representante mismo como Contratista.

### III. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO:

Construcción de línea de baja tensión, colocación de postes de concreto y lámparas para iluminación de calle, así como reubicación de acometidas y colocación de nuevas.

IV. IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO: \$ 124,677.59 CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 59/100 MN. (I.V.A INCLUIDO).

V. ESTADO ACTUAL DE LA OBRA: TERMINADA FISICAMENTE

VI. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: La fecha programada de inicio fue del 12 de septiembre del 2022 y la de terminación el 11 de noviembre del 2022 (60 días naturales) de acuerdo al contrato, y las fechas reales de inicio fue del 13 de septiembre del 2022 y la de terminación el 12 de octubre del 2022, con un plazo de ejecución de 30 días naturales.

Declaración de las partes de la entrega de la documentación: En los términos del artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, cláusula Vigésima del propio contrato, el Contratista declara haber terminado los trabajos y la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, los recibe físicamente, el contratista entrega a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas los planos correspondientes a la construcción final, así los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados, así como la constancia de que los documentos derivados de la realización de los trabajos, fue entregado a la supervisión de obra, reservándose este último el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por los incumplimientos que resulten de la realización de los mismos, de responder por los mal ejecutados y completar aquellos no recibidos.

En cumplimiento de artículo 67 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, el Contratista se obliga a presentar la garantía consistente en póliza de fianza por un importe de \$ 12,467.67 (Doce Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete Pesos 76/100 M.N. Incluye I.V.A) con una vigencia de doce meses a partir de las fecha de

DIR. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

OPERADO  
FISMDF  
2022

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

"Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por ninguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Ingeniería y diseño de sistemas fotovoltaicos.  
Proyectos de Iluminación.  
Construcciones eléctricas en media y baja tensión.

Ulises Rivera  
Ing. En Electricidad y Automatización  
RFC: RIHU-920626-QP9

Carretera Jalpan - Rioverde, Km. 1480  
El Trapiche, Arroyo Seco, Qro.  
Email: ulisesrivera8@hotmail.com  
4871492023



la presente Acta; para garantizar la Buena Calidad de la Obra y por los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable.

El acta se realiza en atención a los ordenamientos descritos por la normatividad vigente y no deslinda a la empresa ejecutora de futuras revisiones por parte de cualquier órgano de control ya sea Federal, Estatal o Municipal.

Esta acta no exime al Contratista, de reintegrar cualquier pago en exceso que se haya realizado más los intereses correspondientes conforme a lo establecido en el Código Civil del Estado de Querétaro al momento de su pago.

**POR EL MUNICIPIO**

M. en C. ELIAN SEGURA CARRANZA

**DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**

ING. JORGE LUIS RODRIGUEZ IBARRA

**COORDINADOR DE CONSTRUCCIÓN**

ING. HUGO RANGEL ANGELES

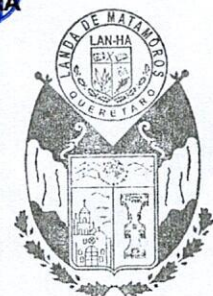
**SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**

ING. HUGO RANGEL ANGELES

**SUPERVISOR DE OBRA**

**POR LA EMPRESA CONTRATISTA**

ING. ULISES ALFONSO RIVERA DIAZ



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

VII. ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO MIM-DUOP FISMDF-SG-AD-40-2022 RELATIVO A LA OBRA AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN EN LA LOCALIDAD DE LA YERBABUENA, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.

FINAL DEL TEXTO

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

**OPERADO  
FISMDF  
2022**